



217

ANEXO VIII

PRESTACIONES GRATUITAS A SER
BRINDADAS A CENTRALES
TERMICAS DE LA PATAGONIA S.A.

100.



218

A N E X O VIII

PRESTACIONES GRATUITAS A SER BRINDADAS A

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S. A.

Agua y Energía Eléctrica S.E. ofrece a Centrales Térmicas Patagónicas S.A. brindarle gratuitamente los siguientes servicios por el término máximo de noventa días corridos a partir de la fecha de toma de posesión y a su requerimiento:

1. Liquidación de sueldos.

Prestación del actual servicio, con las mismas características.

2. Asistencia técnica en comunicaciones, protecciones, movimiento de energía y su relación con el DNDC o en otras actividades dentro de las posibilidades de Agua y Energía Eléctrica S.E.

3. De resultar necesaria la continuidad de los servicios, al finalizar los noventa días corridos, se acordarán las condiciones económicas de su prestación.

CO